AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MIPYMES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC No. 003 - 2026

La administración Municipal de El Paso - Cesar en plenitud de las funciones asignadas en la Constitución de 1991 en su artículo 315 en su numeral 3° y 9°, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y de manera especial por el Decreto 1082 de 2015, disposiciones normativas de rango constitucional y legal que entregan las competencias y las funciones para poder actuar y cumplir los cometidos estatales por medio del vehículo de la Contratación Estatal como sub-rama del Derecho Administrativo y del Régimen Municipal.

Se permite comunicar dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** - **SAMC No. 003 - 2026** cuyo objeto es la ***"FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO VIAL EN EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"*** lo siguiente:

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Según el plazo otorgado para *"presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes",* solo se presentó una (1) manifestación y teniendo en cuenta los requisitos exigidos en el Articulo 2.2.1.2.1.2.2. numeral 2 del Decreto 1860 del 2021 *"(…) 2. Se hayan recibido solicitudes de* ***por lo menos dos (2) Mipyme*** *colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (…)"* el presente proceso de selección **NO SE LIMITARA A MIPYMES**, dado que no se cumplieron los requisitos legales previstos para tal fin.